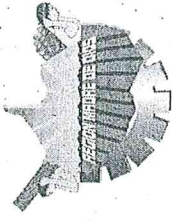


**GOBIERNO REGIONAL
CONSEJO REGIONAL
DE MADRE DE DIOS**

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



**ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL
N° 057-2019-RMDD/CR**

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, en Sesión Ordinaria de Consejo celebrada el día lunes 06 de mayo del 2019, en su sede institucional, ha aprobado el siguiente Acuerdo Regional.



CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Asimismo, define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional, conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.

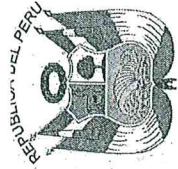
Que, los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal; siendo competentes, entre otros, para aprobar su organización interna y su presupuesto, conforme a lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional y el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.

Que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en mérito a lo petitionado en el Oficio N° 03-2019-Asociación Bello Horizonte-MAZUKO y a los documentos que se adjuntaron al mismo, el consejero regional, señor Dany York CELI WIESS, mediante Pedido N° 09-2019-GOREMAD-CR/DYCW, de fecha 03 de mayo del 2019, propone al Pleno del Consejo Regional que “*mediante Acuerdo de Consejo Regional, se Recomiende al Ejecutivo Regional priorizar el proyecto de construcción e implementación de Centro de Salud Estratégico Inambari-Mazuko*”.

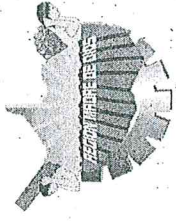
Que, constituye fundamento de dicha propuesta “la creciente demanda de atención médica y servicios de salud por parte de la población asentada en la localidad de Mazuko perteneciente al Distrito de Inambari, ante la falta de un nosocomio de mayor categoría y capacidad de cobertura en la provincia de Manu”.

Que, asimismo, la viabilidad de la obra cuya ejecución se solicita, se sustenta en la anunciada previsión de fondos para dicho Proyecto en la Programación Multianual de Inversiones 2019, a que se refiere el Acta de Reunión de funcionarios efectuada con fecha 06 de agosto del 2018, en el Despacho de la Gobernación Regional



**GOBIERNO REGIONAL
CONSEJO REGIONAL
DE MADRE DE DIOS**

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



con autoridades regionales del Sector Salud, y la documentación alusiva a dicha demanda social presentada con el Oficio N° 03-2019-Asociación Bello Horizonte-MAZUKO, dirigido a la Comisión de Salud del Consejo Regional, la cual refleja la urgente necesidad de construir e implementar un Establecimiento de Salud de Categoría I-3.

El Consejo Regional de Madre de Dios, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, por unanimidad.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR, al Ejecutivo Regional, la priorización del proyecto de construcción e implementación de Centro de Salud Estratégico Inambari-Mazuko, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR, la emisión de la presente norma regional, del trámite de lectura y aprobación del acta correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Secretaria Técnica del Consejo Regional de Madre de Dios, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Madre de Dios.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la Sede del Consejo Regional de Madre de Dios, a los seis días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Consejo Regional

ING. PEDRO WANGER CARR RODRIGUEZ
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
CONSEJO REGIONAL

Abog. JESUS LEONCIO CHAVEZ ARDILES
SECRETARIO TÉCNICO